

Trabajo Fin de Grado (Derecho)

Curso Académico: (2019 / 2020)

Fecha de revisión: 10-05-2018

Departamento asignado a la asignatura: Departamento de Derecho Internacional, Eclesiástico y Filosofía del Derecho,

Coordinador/a: LLAMAZARES CALZADILLA, MARIA CRUZ

Tipo: Trabajo Fin de Grado Créditos ECTS : 6.0

Curso : 5 Cuatrimestre :

REQUISITOS (ASIGNATURAS O MATERIAS CUYO CONOCIMIENTO SE PRESUPONE)

Para presentar y defender el trabajo ante el tribunal, el estudiante sólo podrá tener una asignatura sin superar. O que las Prácticas externas matriculadas no estén completadas o estén pendientes de calificación. Estas excepciones no son acumulativas.

OBJETIVOS

- Abordar en profundidad un tema jurídico con carácter monográfico.
- Iniciarse en los métodos y técnicas de investigación científica en el terreno del Derecho.
- Desarrollar habilidades en la búsqueda y el manejo de la información proporcionada por las diferentes fuentes normativas, doctrinales, jurisprudenciales y bibliográficas.
- Aplicar al análisis y resolución de una cuestión práctica concreta el conocimiento teórico, metodológico y técnico, así como las destrezas instrumentales adquiridas en el conjunto de las asignaturas cursadas a lo largo del grado.
- Presentar de forma estructurada, rigurosa, clara y coherente una redacción escrita, detallando los resultados logrados en cada una de las fases o las partes de la investigación y las conclusiones generales obtenidas.
- Saber defender mediante una exposición oral las razones de la elección de un tema específico, los criterios de organización de la investigación, el procedimiento y las fuentes utilizadas en su desarrollo, las soluciones ofrecidas a los problemas surgidos a lo largo de la elaboración del trabajo y las principales conclusiones sostenidas.
- Demostrar un extenso conocimiento sobre la materia a través de las respuestas ofrecidas a las cuestiones planteadas por los miembros de la comisión encargada de valorar el trabajo y del posible debate suscitado con ellos respecto a determinados planteamientos o afirmaciones contenidos en el mismo.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS: PROGRAMA

El Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo principal disponer de la posibilidad de colocar al estudiante en la necesidad de integrar los conocimientos asimilados a lo largo del Grado, aplicándolos al estudio y resolución de un problema determinado, y al mismo tiempo de evaluar de forma global el nivel de preparación científica y metodológica alcanzado por el estudiante.

Se contemplan dos modalidades:

a) General: El Director Académico de la titulación determinará de acuerdo con los Departamentos que impartan docencia en la titulación (con exclusión de los Departamentos que se ocupen de las materias de Técnicas de Expresión Oral y Escrita, Técnicas de Búsqueda y Uso de la Información, Cursos de Humanidades e Inglés) uno o varios temas para ser realizados como trabajo fin de grado en cada curso académico. Los estudiantes se matricularán en grupos de clase con un máximo de 20 personas por tema. El criterio de preferencia para la adscripción al grupo será el expediente académico del estudiante. Cada grupo tiene un tutor, que será quien dirija y lleve a cabo todas las tareas de asesoramiento del estudiante respecto a la adecuación de su trabajo al tema general ofrecido,

desarrollo del trabajo, orientación bibliográfica, cuestiones formales, etc.

b) Específica: Se trata de un trabajo de temática específica a realizar por un único alumno bajo la dirección de un profesor de la Universidad, que actuará como tutor responsable del mismo. El profesor debe tener el grado de Doctor.

En cuanto a la extensión del trabajo, se recomienda un máximo de 30 páginas para el cuerpo principal (Arial 12 puntos; espacio y medio). A ello podrá sumarse el índice, la bibliografía o cuantos anexos se consideren necesarios. La capacidad de síntesis también es un aspecto a valorar, por lo que la extensión final no debería exceder las 35 páginas.

Una vez elaborado el trabajo, tanto en la modalidad general como en la específica, deberá defenderse ante un Tribunal encargado de su evaluación. Los tribunales actuarán de forma colegiada y estarán compuestos por profesores de Derecho. Con carácter previo a su presentación y defensa, el tutor enviará al tribunal un informe de cada trabajo. Este informe podrá ser negativo. El informe será enviado al tribunal, pero no tendrá carácter vinculante para éste.

Habrà una convocatoria con dos llamamientos: uno, en el mes de julio; y otro, en el mes de septiembre. La entrega del trabajo presupone la presentación al llamamiento correspondiente, excepto que el estudiante no reúna los requisitos académicos exigidos o que presente escrito de renuncia.

La sesión de defensa del trabajo ante el tribunal se desarrollará de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) El estudiante será citado para la defensa de su trabajo en un día, aula y hora concreta.
- b) El llamamiento del estudiante tendrá lugar en la puerta del aula. Su ausencia, salvo en los supuestos de dispensa de la asignatura, determinará que se le califique como no presentado.
- c) El estudiante debe acudir con un documento oficial acreditativo de su identidad.
- d) El estudiante dispondrá de un tiempo máximo de diez minutos para la defensa de su trabajo. Una vez terminada la intervención, el tribunal podrá entablar un debate con el estudiante durante un tiempo máximo de quince minutos.
- e) Al finalizar la sesión, los miembros del tribunal decidirán la calificación de cada estudiante, que aparecerá en el acta. Asimismo, el tribunal cumplimentará la matriz de evaluación teniendo en cuenta el informe del tutor.
- f) El acta será firmada por los miembros del tribunal.

ACTIVIDADES FORMATIVAS, METODOLOGÍA A UTILIZAR Y RÉGIMEN DE TUTORÍAS

a) Modalidad general:

De acuerdo con la normativa del Trabajo Fin de Grado, la distribución horaria de las actividades de orientación y tutela a realizar por el tutor del grupo es la siguiente:

- Sesiones de orientación general en el aula: 1 sesión de 2 hh. de duración.
- Tutorías o sesiones de orientación por alumno: 2 hh. mínimo por cada alumno.

La orientación del trabajo se inicia con la sesión presencial colectiva de dos horas. En esta sesión el tutor explicará a los estudiantes las instrucciones generales y marcará el ritmo de realización del trabajo que estime conveniente: asignación de temas concretos, enfoques metodológicos, cuestiones a abordar en las tutorías, revisiones parciales y entrega de borradores previos, sistema de comunicación con los estudiantes, etc.

Tras esta sesión, el estudiante desarrollará el trabajo de forma individual pudiendo contar con tutorías o sesiones de orientación individualizada (un mínimo de 2 hh. por alumno). El tutor podrá programar cuantas sesiones o tutorías adicionales estime oportuno. El tutor proporcionará indicaciones adicionales sobre la estructura y forma del trabajo acorde con las características propias de cada cultura jurídica.

Las tutorías se realizarán durante todo el periodo docente del segundo cuatrimestre y hasta la finalización del mismo.

b) Modalidad específica:

De acuerdo con la normativa del Trabajo Fin de Grado, las actividades docentes en la modalidad específica deberán incluir un mínimo de 4 horas de tutoría u orientación individual por parte del profesor y un mínimo de 150 horas de trabajo del estudiante.

En esta modalidad el tutor fijará el ritmo y desarrollo del trabajo por parte del estudiante, estableciendo las tutorías y sesiones de trabajo que estime oportunas. Proporcionará indicaciones sobre la extensión recomendada, estructura, forma y metodología del trabajo fin de grado.

El periodo de tutorías termina al finalizar el periodo lectivo del segundo cuatrimestre.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Cada tutor responsable de un grupo, así como quienes hayan dirigido trabajos bajo la modalidad específica, deberá cumplimentar un informe con anterioridad a la fecha señalada para la defensa y evaluación de acuerdo con el formato elaborado por el Director de la Titulación. En el caso de que el informe sea desfavorable, éste deberá ser motivado. El informe será notificado al estudiante y enviado a los miembros del tribunal, pero no tendrá carácter vinculante para este último.

El plagio en el trabajo supondrá la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, así como la aplicación de las medidas sancionatorias previstas por la Universidad.

Todos los trabajos, tanto los realizados bajo la modalidad general como bajo la específica, deberán ser defendidos ante y evaluados por un tribunal conformado por profesores de Derecho. El tribunal valorará el contenido, la estructura y la factura formal del trabajo presentado por escrito, la claridad y brillantez de la exposición oral y la solidez de la defensa de sus conclusiones, así como las respuestas ofrecidas a las cuestiones que se le planteen al estudiante.

Una vez cumplimentada la matriz de evaluación de los distintos trabajos presentados en la correspondiente sesión, el tribunal llamará de forma individualizada a cada uno de los estudiantes que hayan realizado su defensa a lo largo de dicha sesión, con el fin de comunicarle la calificación obtenida. En este momento, el estudiante podrá solicitar al Tribunal, que debe en todo caso atender la petición, que se le detalle la calificación específica obtenida en cada uno de los conceptos integrantes de la matriz de evaluación. Corresponde al Tribunal dejar constancia de este llamamiento.

El estudiante que estuviese disconforme con la calificación obtenida dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos para realizar, de manera razonada, las observaciones y alegaciones que estime oportunas. Al término de su exposición, el tribunal podrá formular las explicaciones que considere convenientes y, en todo caso, comunicar al estudiante si la petición de modificación de la calificación ha sido estimada. Corresponde al tribunal identificar en el acta correspondiente los estudiantes que han solicitado el procedimiento de revisión.

Contra la resolución del tribunal, el estudiante podrá interponer una reclamación por escrito motivada ante el/la Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de las calificaciones, siempre que concurra alguna de las circunstancias siguientes: a) No realización por parte del tribunal del procedimiento de revisión; b) Irregularidades manifiestas en la calificación del trabajo fin de grado.

La Universidad utiliza el programa Turnitin Feedback Studio dentro de Aula Global para la entrega de los trabajos de los estudiantes. Este programa compara la originalidad del trabajo entregado por cada estudiante con millones de recursos electrónicos y detecta aquellas partes del texto copiadas y pegadas. Si el estudiante ha realizado correctamente la cita y la referencia bibliográfica de los documentos que utilice como fuente, Turnitin no lo marcará como plagio.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Escudero Alday, Rafael y García Añón, José Cómo se hace un trabajo de investigación en Derecho, Los Libros de la Catarata, 2013

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Azúa, S. Metodología y técnicas de la investigación jurídica, Porrúa, 1990
- Courtis, C. (ed.) Observar la ley. Ensayos sobre metodología de la investigación jurídica, Trotta, 2006
- Cuerda, A. Cum Laude. Guía para realizar una tesis doctoral en Derecho, Tecnos, Madrid
- Eco, U. Cómo se hace una tesis, Gedisa, 1994

- Latorre, V. Bases metodológicas de la investigación jurídica, Tirant lo Blanch, 2011

RECURSOS ELECTRÓNICOS BÁSICOS

- Biblioteca Universidad Carlos III de Madrid . Cómo hacer un trabajo fin de grado: <http://uc3m.libguides.com/TFG/>